



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

A35-WP/21

EX/5, AD/3

8/7/04

Revisión núm. 1

23/9/04

Adendo núm. 2

30/9/04

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 12.1: Informe sobre los arreglos para liquidar las cuotas atrasadas

Cuestión 12.2: Medidas que han de tomarse en caso de que los Estados contratantes no cumplan sus obligaciones financieras respecto de la Organización

Cuestión 41.1: Aspectos financieros de la cuestión de las cuotas atrasadas

Cuestión 41.2: Plan de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas pendientes desde hace largo tiempo

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CUESTIÓN DE LAS CUOTAS ATRASADAS

ADENDO NÚM. 2

Se adjunta el Adendo núm. 2 de esta nota de estudio.

**ESTADOS CONTRATANTES CUYO DERECHO DE VOTO HA SIDO SUSPENDIDO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

Grupo A

Chad
Congo
El Salvador
Kirguistán
Liberia

Malawi
Mauritania
República Centroafricana
Santo Tomé y Príncipe
Sierra Leona

Grupo B

Antigua y Barbuda
Comoras
Djibouti
Georgia
Guinea-Bissau

Iraq
Nauru
Somalia

Grupo A: Estados contratantes que han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo de varios años y que no han cumplido con sus acuerdos.

Grupo B: Estados con atrasos equivalentes a las cuotas de los tres años precedentes o más y que no han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas.